

repetido de unido, y memoria a ser cumbrada  
y a ser de unido, y memoria, y que  
dicho el suplico que se copia  
segundo que la comision dada al D. Juan  
Gloria sobre la compra de abasto de muel  
sea para que con el dicho abasto se pague  
las cosas que con surcion al dicho se

de abasto  
No aminorare. Vendida el rentero, y misa a los pro  
por por aver achalado para que no aminor  
suplico, se aminor, y el rentero lo vender a  
D. J. y el mismo dicho, y a que aver al  
may no se pague  
Cento que se aminor a se Ayuntamiento y lo p  
masa

de Juan de S. Juan Pedro Melgares

Guillermo Lopez

Juan Flores

Pedro Lopez Sanchez

D. Estevan Coaxatan de Nobles

En presencia de Juan Melgares

Yo el Rey por la gracia de Dios, Rey de Casti  
lla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem,  
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de  
Sibilia, de Mallorca, de Cerdeña etc. etc. etc. etc. etc.  
de la orden y Cavalleria de Santiago y auctoridad

